

INFORME POR PARTE DEL CONSEJO DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE REGULAN LA HISTORIA SOCIAL ÚNICA, EL REGISTRO ÚNICO DE USUARIOS Y OTROS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Con fecha de 29 de diciembre de 2022, se solicita informe al Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid sobre el Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se regulan la Historia Social Única, el Registro Único de Usuarios y otros instrumentos de gestión de la información del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid al amparo de lo previsto en el artículo 8 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid y en el artículo 2 c) del Decreto 217/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que aprueba el Reglamento de composición, organización y funcionamiento del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid.. Asimismo, se notifica la declaración de urgencia en la tramitación del citado proyecto por la Orden 3087/2022, de 27 de diciembre, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 11 del mencionado Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno.

La emisión de este informe se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.2 c) de la Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid y en el citado artículo 2 c) del Reglamento de composición, organización y funcionamiento del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid, que otorga al Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid la competencia de emitir informes sobre cualquier asunto que la Asamblea, el Consejo de Gobierno o la Administración Autonómica sometan a la consideración del Consejo de Archivos.

Analizado el Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se regulan la Historia Social Única, el Registro Único de Usuarios y otros instrumentos de gestión de la información del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, aparece como único artículo vinculado a las competencias en materia de archivos y patrimonio documental el número 14.

Por ello, y teniendo en cuenta que dicho artículo 14 cumple con lo previsto en el artículo 45 y en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, en lo que respecta a la conservación de la Historia Social Única, disposiciones que incluyen las modificaciones propuestas por parte de este Consejo de Archivos mediante informe del Anteproyecto de Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid aprobado en su reunión extraordinaria del 26 de enero de 2022, y que, asimismo, está conforme con la vigente Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid y su normativa de desarrollo, se **informa favorablemente** el Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se regulan la Historia Social Única, el Registro Único de Usuarios y otros instrumentos de gestión de la información del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.